

RESOLUCION N° 257.-

NEUQUEN, 30 de mayo de 1975.-

VISTO:

La total vigencia de la Resolución N° 287 del 21 de febrero de 1973, del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, referida a las características de la formación de personal docente para la enseñanza primaria; y

CONSIDERANDO:

Que la Provincia del Neuquén, como todas las que componen el Estado Nacional, acusan la sensible carencia de maestros hecho que convalida la urgencia de extender las posibilidades educativas tendientes a paliar dicha situación;

Que en tanto se mantenga en la jurisdicción Nacional el actual ordenamiento académico para la formación de docentes para el nivel primario, debe asegurarse idéntico sistema en la órbita del Consejo Provincial de Educación, requiriéndose a la vez un mínimo de inscripción de alumnos y asistencia regular efectiva;

Por ello, en uso de sus facultades y las conferidas por los Decretos Nos. 0351/64; 0216/66 y 2755/74;

EL INTERVENTOR DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

R E S U E L V E :

- 1°.-**EXTENDER** el alcance académico del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 13, que en lo sucesivo agregará a su denominación la leyenda: "INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACION DOCENTE" en idéntica forma a lo actuado en los Centros Nos. 4 y 6 respectivamente, con referencia al nivel terciario para la formación de docentes para enseñanza primaria.-
- 2°.-**REGISTRESE**, dándose a conocimiento de Secretaría Técnica General; Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Especial; Dirección General de Administración; Dirección de Personal y ARCHIVASE.-

ES COPIA.-

Fdo. Ing. MARCELO ZAPIOLA
Interventor
C.P. de E.